



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de junio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.494.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos 119 y siguientes, en especial, Artículos 127 y 128; Oficio N° 136, de fecha 09 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Tarapacá, dirigida al Secretario Municipal, de la Municipalidad de Alto Hospicio, don José Jesús Valenzuela Díaz, por el cual se cumple con remitir Acta de Proclamación dictada en la causa Rol 49-2021, dando cuenta con ello de los dispuesto por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 119 y siguientes, en especial Artículo 127 y 128; Acta de Proclamación, de fecha 09 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de la Región de Tarapacá, por cuya virtud se proclama como Alcalde Electo de la Comuna de Alto Hospicio, hasta el 06 de diciembre de 2024, a don Patricio Elías Ferreira Rivera.

DECRETO:

1.- Con fecha, 28 de junio de 2021, el suscrito, don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, asume el cargo de **Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio**, en calidad de **Titular**, conforme la normativa legal vigente, hasta el 06 de diciembre de 2024.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JJ/sgch
Distribución:
Contraloría Reg.
Adm. Municipal
Dir. Control
Dpto. Personal